

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, procedente de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades diversos proyectos de decretos y sus correspondientes Memorias del Análisis de Impacto Normativo, para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones.

Se trata de cuatro proyectos de decreto por los que se establece para la Comunidad de Madrid el **plan de estudios de los cursos de especialización de formación profesional en:**

- Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos.
- Fabricación inteligente.
- Mantenimiento avanzado de sistemas de material rodante ferroviario.
- Sistemas de señalización y telecomunicaciones ferroviarias.

Una vez analizados los textos, no se realizan observaciones en relación al orden competencial que afecta a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Por lo que se refiere a esta Secretaría General Técnica, desde este centro directivo tampoco se realizan observaciones.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento PDF que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.**